

EL CULTO EXTRALITURGICO Y SU NECESIDAD

por P. FERNANDEZ, O. P.

"Con todo, la participación en la Sagrada Liturgia no abarca toda la vida espiritual" ¹.

La importancia del culto privado en la vida de la Iglesia y las reformas litúrgicas del Concilio Vaticano II han fundamentado el interés y la actualidad del culto extralitúrgico. Nadie ignora las posturas y los acontecimientos a que ha dado lugar este tema del culto privado durante estos últimos años. Los problemas que han surgido han sido diversos y no siempre han obtenido idéntica solución. A veces se observan posturas diferentes y opiniones contrarias. ¡Quizá también en torno a este tema existe algún confucionismo! A continuación, intentaremos únicamente presentar con brevedad un ensayo de solución, desde el punto de vista litúrgico.

1. LA TERMINOLOGIA.

Cuando se habla del culto cristiano se usa con cierta frecuencia una terminología que puede ciertamente inducir a confusión. La misma nomenclatura de culto *privado* y culto *público*, cuando se usa sin reflexión teológica, puede ser ocasión de error. Pues cuando se habla de culto privado

1. CL art. 12: Concilio, p. 156. Citamos la Constitución *Sacrosanctum Concilium* mediante las iniciales CL y a continuación la palabra Concilio y la página, que corresponden a la obra: *Concilio Vaticano II. Constituciones, Decretos, Declaraciones, Documentos pontificios complementarios*, 1.ª ed. BAC, Madrid, 1965.

no se intenta negar el aspecto comunitario propio de todas las manifestaciones culturales en cuanto se realizan en el Cuerpo místico. La terminología de piedad *objetiva*, referida al culto público o litúrgico y piedad *subjetiva* o extralitúrgica, en cuanto indica el culto privado, se ha usado mucho, aunque no con mucho acierto, pues la virtud de la piedad implica siempre aspectos objetivo-eclesiales y aspectos subjetivos. La expresión oración *común* y oración *particular* ², significando respectivamente el culto litúrgico y el culto extralitúrgico, es exacta, aunque está sujeta a la misma posibilidad de error, que las expresiones culto público y culto privado.

La Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos, sobre la Música sagrada y sobre la Sagrada Liturgia, promulgada en el año 1958, presenta una terminología diferente. El culto litúrgico es indicado en este documento con la expresión "*acciones litúrgicas*" y el culto no litúrgico mediante la frase "*ejercicios piadosos*" ³. No obstante, conserva la terminología de culto público ⁴. Esta Instrucción toma la expresión «ejercicios piadosos» del Código de Derecho Canónico ⁵, determinando su sentido y contraponiéndolo a «acciones litúrgicas». El magisterio Pontificio había usado ya, con anterioridad al año 1958, esta terminología como consta en la Encíclica *Mediator Dei* ⁶ y en el Decreto general de reforma de la Semana Santa "*Maxima redemptionis nostrae mysteria*" ⁷.

La Constitución conciliar sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium* ha seguido usando la terminología de culto público, de ejercicios piadosos, etc... ⁸. En este estudio usaremos indistintamente las expresiones «culto público» y «culto privado» y «acciones litúrgicas» y «ejercicios piadosos». La conveniencia práctica de nuestra terminología se basa en la casi universal aceptación de estos términos.

2. SU NATURALEZA.

El culto público o litúrgico es el culto de los bautizados considerados como miembros del Cuerpo místico, el cual se celebra por medio de los ministros de la Iglesia, que participan diversamente del sacerdocio de Cristo, en el nombre de todo el pueblo fiel. El culto privado, por el contrario, es el culto realizado por las personas en cuanto singulares e individuales.

2. Cf. *Summa Theologiae*, 2-2, 83, 12c.

3. Cf. *De Musica Sacra et de Sacra Liturgia*, AAS 50 (1958) 632.

4. Cf. l. c., p. 633.

5. Cf. canon 1259, 1.

6. Cf. *Mediator Dei*, AAS 39 (1947) 570.

7. Cf. *Instructio SRC*, AAS 47 (1955) 839.

8. Cf. CL arts. 7, 13, etc.: Concilio, pp. 153, 157, etc.

Sin embargo, es conveniente advertir que el culto privado de los cristianos —y en cierto sentido el culto de todos los hombres—, es también culto eclesial, aunque no es el culto de la Iglesia. Esto es evidente si se considera cómo todas las obras buenas son realizadas en unión con Cristo y con la Iglesia en virtud de la comunión de los santos, de la realidad de la Iglesia como sacramento de la salvación universal y del Espíritu Santo como alma y corazón de la Iglesia.

«No sabemos pedir lo que nos conviene; mas el mismo Espíritu aboga por nosotros con gemidos inefables»⁹.

El cristiano cuando ora, incluso individualmente, se halla en comunión con Cristo, pues sin El no se puede hacer nada¹⁰ y, por otra parte, las virtudes teologales nos ponen en contacto con Dios¹¹. Y ora también en comunión con la Iglesia, pues jamás deja de ser miembro del Cuerpo místico. «No existen oraciones cristianas aisladas, pues en ese caso dejarían de ser cristianas. Un cristiano no lo es, ni puede obrar en cristiano, sino únicamente en virtud de la comunión que le une a todos sus hermanos en la fe y a Jesucristo. Su oración, por consiguiente, es universal, católica, pública, unida a todas las demás plegarias cristianas por el principio que la anima convirtiéndola en oración cristiana»¹².

Cuando se habla del culto cristiano privado es conveniente presentar sus valores eclesiales y comunitarias, con el fin de superar una concepción del culto extralitúrgico puramente individual, que no sería auténticamente cristiano. Sin embargo, no se debe olvidar la preeminencia, dignidad y características propias del culto público y litúrgico. El culto privado debe estar al servicio de la Sagrada Liturgia, que es el ejercicio del sacerdocio de Cristo celebrando su misterio pascual¹³.

Para determinar concretamente el culto extralitúrgico y para ser, en cierto modo, exhaustivos adoptamos esta descripción negativa de los ejercicios piadosos¹⁴. El culto extralitúrgico comprende todas las acciones culturales cristianas que no cumplen el conjunto de condiciones requeridas para ser acciones litúrgicas. Así pues, quedan comprendidas bajo el término de ejercicios piadosos las devociones tradicionales y las nuevas expresiones de devoción y demás ritos culturales, que aunque se parezcan a la Liturgia, no han sido aceptados por la Iglesia como tal.

9. Rm. 8, 26.

10. Cf. Jn. 15, 5.

11. Cf. *Summa Theologiae*, 1-2, 68, 8c; 2-2, 104, 3c, etc.

12. P. MERSCH, *Prière du chrétien, prière des membres*, en *Nouv. Rev. Théol.* 58 (1931) 104.

13. Cf. CL art. 7: Concilio, p. 153.

14. Cf. A. G. MARTIMORT, *La Iglesia en oración*. Herder, Barcelona, 1964, pp. 39-40.

3. SU DIVISION.

En la Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium* sobre la Sagrada Liturgia hallamos una base, según algunos comentadores de lengua alemana¹⁵, para fundamentar una nueva división de los actos culturales no litúrgicos. En este sentido, podemos hablar de ejercicios piadosos del pueblo cristiano, de prácticas religiosas de las Iglesias particulares y de devociones de grupos reducidos o incluso de personas aisladas. En el primer grupo entrarían el Rosario, el Via-Crucis, etc...; en el segundo, las devociones propias de cada diócesis como fundamento de una futura y auténtica liturgia diocesana y en el tercer grupo se hallarían las novenas, los triduos, etc... La novedad de esta división es ciertamente sugestiva y aceptable, aunque no todos admitan que la Constitución litúrgica ofrezca un verdadero fundamento en este sentido. Con todo, no se trata de una negación de la división anterior, es decir, acciones litúrgicas y ejercicios piadosos, sino únicamente de una aclaración o explicitación.

Esta división que hemos presentado parece que considera solamente el culto extralitúrgico realizado en común. Esto supuesto, se debe afirmar que el culto no litúrgico abarca también las manifestaciones de la oración personal o privada, la vida de mortificación y, en general, toda la vida cristiana en sus diferentes acciones. Toda la vida del cristiano es servicio cultural de Dios. Este es el panorama que nos ofrece San Pablo¹⁶. Santo Tomás de Aquino nos presenta la misma doctrina en diferentes palabras y expresiones. He aquí el texto del Doctor Angélico: «Todas las obras, al ser hechas para gloria de Dios, pertenecen a la virtud de la religión, no como producidas por ésta, sino como imperadas. Propiamente sólo son actos elicitos de la religión aquéllos que, en lo que tienen de específico, se ordenan a la honra de Dios»¹⁷.

Así pues, la división del culto extralitúrgico se extiende en una doble vertiente: la comunitaria y la individual, aunque ambas son eclesiales. En cada una de ellas quedarían integradas —cada una de acuerdo con sus características—, las diferentes acciones culturales extralitúrgicas anteriormente examinadas.

15. Cf. E. J. LENGELING, *Liturgiekonstitution*, en *Reihe lebendiger Gottesdienst* 5-6, pp. 36-37; CONSTANTINO KOSER, *Piedad litúrgica y "Pia exercitia"*, en G. BARAUNA, *La Sagrada Liturgia renovada por el Concilio*, Studium, Madrid, 1965, pp. 318-325.

16. Cf. A. HAMMAN, *La oración*. I. *El Nuevo Testamento*. II. *Los tres primeros siglos*, Herder, Barcelona, 1967, pp. 318-323.

17. *Summa Theologiae*, 2-2, 81, 4 ad 2m; Of. 1, ad 1m; 4 ad 1m; 83, 3 ad 1m.

4. EL CULTO PRIVADO EN LA IGLESIA PRIMITIVA.

La vigencia y la práctica del culto privado es un hecho inconcuso en la Iglesia primitiva, reconocido por los historiadores ¹⁸. A este respecto ha escrito Duchesne: «Las reuniones cultuales del Domingo, del Miércoles, del Viernes y las Fiestas con sus servicios nocturnos no agotan todas las fuentes de la piedad de los fieles, ni todas sus obligaciones. El ideal de la vida cristiana era una perpetua comunión con Dios, asistida por una oración tan frecuente como fuera posible» ¹⁹.

Los cristianos primitivos oraban públicamente, en las asambleas litúrgicas, y privadamente, comunitaria e individualmente, consagrando a Dios, mediante la oración, los momentos cumbres del día y de la noche. La aurora, la puesta del sol, el canto del gallo, la media noche, etc..., eran momentos de oración entre las generaciones cristianas de los primeros siglos. Estas oraciones —algunas recibidas de la tradición judía— penetraron poco a poco en las comunidades cristianas gentiles, convirtiéndose más tarde en un fundamento parcial de la estructuración de las oraciones oficiales de la mañana y de la tarde. Aquí se hallan las raíces del Oficio divino ²⁰.

Los escritores de los primeros siglos de la Iglesia presentan ciertas costumbres que indican indudablemente la presencia del culto privado en aquellas épocas. Por ejemplo, en el libro de la *Didachè* se halla la prescripción de tres Padrenuestros como oración diaria ²¹. Tertuliano, Clemente de Alejandría, Orígenes, etc..., hablan también del culto y de la oración privada ²². La historia nos muestra con pruebas evidentes la existencia de auténticas acciones cultuales no litúrgicas en los primeros tiempos del cristianismo, aunque entonces no existía, es cierto, una clara diferencia conceptual y práctica como en la actualidad entre acciones litúrgicas y ejercicios piadosos. Esto que se constata en la Iglesia primitiva se pudiera observar también en todas las demás épocas de la historia de la Iglesia. Sin embargo, no es nuestra intención detenernos en esta consideración histórica del problema.

18. Cf. A. HAMMAN, *La oración*, Herder, Barcelona, 1967; *Oraciones de los primeros cristianos*, (Col. Patmos, 63), Rialp, Madrid, 1956.

19. L. DUCHESNE, *Origenes du culte chrétien*, Boccard, Paris, 1925, p. 467.

20. Cf. J. MATEOS, *L'office monastique a la fin du IV^e s. Antioquie, Palestine, Cappadoce*, en *Oriens Christianus* 47 (1963) 53-88.

21. Cf. *Didachè* 8, 3: DANIEL RUIZ BUENO, *Padres Apostólicos*, 2.^a ed. BAC, Madrid, 1965, p. 85.

22. Cf. F. CABROL, *Le prière des premiers chrétiens*, Grasset, Paris, 1929, pp. 223-4.

5. PRINCIPALES EJERCICIOS PIADOSOS EN LA ACTUALIDAD.

La Encíclica *Mediator Dei* presenta una doctrina excelente sobre los ejercicios de piedad que integran el culto privado de la Iglesia. Esta Encíclica reconoce la existencia del culto no litúrgico con estas palabras: «Hay, además, en la Iglesia otras prácticas de piedad que, aunque en rigor de derecho, no pertenecen a la Sagrada Liturgia, tienen sin embargo una especial importancia y dignidad... Y han sido aprobados y alabados una y otra vez por esta Sede Apostólica y por los Obispos»²³. Vamos a considerar a continuación brevemente los principales ejercicios piadosos actuales, estructurándoles en dos clases, según se acerquen más o menos a las características de las acciones litúrgicas.

Existen algunas acciones culturales no litúrgicas que han nacido en el ambiente de las celebraciones de la Sagrada Liturgia, con la finalidad de extender su manifestación externa y su eficacia interior, facilitando la participación activa y consciente en ella. Estos ejercicios piadosos imitan las estructuras litúrgicas y han recibido del Papa Pío XII, en la Encíclica *Mediator Dei*, la aprobación y la recomendación²⁴. Las procesiones con el Santísimo, las exposiciones y visitas a Cristo Sacramentado, etc..., aunque no siempre se practiquen de acuerdo con su sentido genuino, representan una extensión del culto público eucarístico a la vida cultural extralitúrgica del cristiano²⁵. En este sentido, el Via-Crucis, hoy tan extendido en la piedad popular, es también una vivencia cultural de la liturgia de la Pasión del Señor.

Dentro de estos ejercicios piadosos que han nacido de la Sagrada Liturgia existen algunos que, aunque pertenecen al culto extralitúrgico, se realizan pública y colectivamente en la Iglesia o en otros lugares. Entre estas manifestaciones culturales recordamos el Santo Rosario rezado diariamente en tantas iglesias del mundo, como la oración de la tarde; las plegarias marianas del mes de mayo; las plegarias del mes de junio dedicadas al Sagrado Corazón, etc... Estos ejercicios piadosos favorecen, en principio, los fines y las estructuras de la Sagrada Liturgia, aunque quizá algunos —para ser más exactos, diremos casi todos—, necesiten ordenarse y realizarse de acuerdo con los tiempos y con las líneas generales de la Sagrada Liturgia. Son dos líneas paralelas que no deben entorpecerse en su caminar hacia su mismo fin, que es el servicio de Dios y la santificación de las personas.

23. *Mediator Dei*, AAS 39 (1947) 586.

24. Cf. *Ib.*, p. 570.

25. Cf. N. M. DENIS-BOULET, *La Misa y el culto de la Eucaristía*, en A. G. MARTIMORT, *La Iglesia en oración*, Herder, Barcelona, 1964, pp. 499-508.

El rezo del Santo Rosario ocupa indudablemente un puesto señero entre estos ejercicios piadosos. El pueblo cristiano así lo ha reconocido y lo practica. De hecho, el Papa Juan XXIII, hablando sobre el Rosario —cuando escribía lo hacía como si nos hablara a todos los cristianos—, decía que debía ser la primera oración después de la misa y del breviario, para el sacerdote; y después de la participación en los sacramentos, para los seglares ²⁶. La estructura y el contenido del rosario se adaptan magníficamente a las acciones litúrgicas. Su contenido es el misterio pascual de Cristo, que aquí se contempla y en la Liturgia se celebra mediante una profesión de fe, de esperanza y de amor. Su estructura es la recitación de las dos plegarias cristianas más santas: el Padrenuestro y el Avemaría ²⁷. No obstante, estas afirmaciones nuestras reconocemos que en la actualidad se hace necesaria una adaptación del Rosario a los tiempos y estructuras litúrgicas y a la mentalidad moderna. Además, creemos que ésto urge.

Considerados estos ejercicios piadosos más relacionados con la liturgia, que facilitan la participación activa en su celebración, vamos a considerar ahora otros ejercicios piadosos que han brotado y se han desarrollado al margen de la vida litúrgica. Aquí debiéramos recordar ese conjunto de novenas, triduos y otras costumbres devocionales de todos conocidas, las cuales se realizan incluso, a veces, durante la celebración de acciones litúrgicas. Para regenerar sanamente estos ejercicios piadosos será preciso conseguir en el plano teórico una orientación más litúrgica de sus estructuras y en el plano práctico se debe llegar a una meta en la cual se constate cómo estas devociones favorecen el ejercicio participado de la Sagrada Liturgia. Estos ejercicios piadosos deben ser también una manifestación de la auténtica devoción cristiana, es decir, deben ser una vivencia de esa «prontitud de la voluntad para entregarse a las cosas que pertenecen al servicio divino» ²⁸.

Sin embargo, en la realización de este programa es muy necesaria la prudencia del Espíritu. Es necesario recordar siempre que el culto privado no se opone al culto público. Ambos cultos son acciones eclesiales, aunque con un sentido diferente. Además, como algunos fieles no están preparados para una participación real en la Sagrada Liturgia, deben ser llevados a ella *gradualmente*, sirviéndose de los fundamentos auténticamente cristianos que se encuentran en esos ejercicios piadosos ²⁹. No es necesario recordar

26. Cf. JUAN XXIII, AAS 53 (1961) 643.

27. Cf. M. DE TUYA, *La Palabra de Dios en el Rosario*, en Ciencia Tomista 300 (1967) 469-490; A. G. FUENTE, *Liturgia y Rosario*, en Teología Espiritual 32 (1967) 217-230 (con Bibliografía).

28. *Summa Theologiae*, 2-2, 82. 1. c.

29. Cf. *Mediator Dei*, AAS 39 (1947) 561.

aquí las imprudencias que se pueden cometer en este sentido. La comisión de errores en este camino crearía cierto confusionismo que pudiera apartar a los fieles de todo culto y de toda oración. Si la reforma litúrgica nos llevara a rezar menos, ciertamente sería una falsa reforma litúrgica.

6. POSTURA LITURGICA ANTE LOS EJERCICIOS PIADOSOS.

Las devociones extralitúrgicas presentan muchos y grandes valores. Consideradas éstas históricamente sería una injusticia tomar una actitud negativa ante ellas, dada la importancia que han tenido en la espiritualidad cristiana. Estas devociones fueron y son todavía un alimento importante y prácticamente necesario para muchas almas, para las cuales la Liturgia no proporciona el contenido, en algún sentido, y las líneas de la espiritualidad cristiana. Con todo, admitida esta postura ante la historia de estos ejercicios devocionales, surge una pregunta: ¿Deben ser abandonados estos ejercicios piadosos hoy día, cuando se quiere renovar el espíritu cristiano según la Liturgia?

La respuesta a esta pregunta se halla en la Constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium*, sobre la Sagrada Liturgia, donde se afirma que estos ejercicios deben ser recomendados, con tal que estén conformes con las leyes y con las normas de la Iglesia. Sin embargo:

«Es preciso que estos mismos ejercicios se organicen teniendo en cuenta los tiempos litúrgicos, de modo que vayan de acuerdo con la Sagrada Liturgia, en cierto modo de ella se deriven y a ella conduzcan al pueblo, ya que la liturgia por su naturaleza está por encima de ellos»³⁰.

La conducta práctica ante los ejercicios piadosos no es la supresión de los mismos, sino su regeneración litúrgica. Esto se ha de conseguir mediante la renovación en las almas cristianas del espíritu de la Liturgia. Cuando las celebraciones litúrgicas lleguen a iluminar la espiritualidad cristiana, las devociones o las actividades de la piedad extralitúrgica adquirirán un sentido litúrgico o terminarán desapareciendo, como una consecuencia normal, sin dificultad de ninguna clase. Esta renovación litúrgica de las almas y de los ejercicios piadosos es ciertamente posible.

Dentro de esta renovación litúrgica, el Rosario se deberá considerar como la meditación de los misterios de la economía de la salvación celebrados en la Liturgia. Esta realidad ha fundamentado esta frase, quizá algo exagerada: «La práctica de devoción que puede ser regenerada con más

30. CL art. 13: Concilio, p. 157.

facilidad que las otras, si se considera a la luz de la Liturgia, es ciertamente el rosario»³¹. El Via-Crucis se considerará no sólo como el camino del sufrimiento del Señor, sino también como el camino de nuestro triunfo con El. El Sagrado Corazón de Jesús debe ser considerado no sólo como el corazón dolorido a causa de nuestros abundantes pecados, sino también la señal del amor que Dios nos tiene en su humanidad glorificada, pues a pesar de todo sobreabunda la gracia. El Sacramento del Altar deberá ser considerado siempre en íntima conexión con el sacrificio y el banquete de la Eucaristía.

La regeneración litúrgica de las devociones es una consecuencia normal de la naturaleza de la Sagrada Liturgia. Así lo comprendieron los cristianos primitivos, cuyo culto privado estaba siempre ambientado litúrgicamente³². Pero la regeneración no es abandono, ni desprecio, ni tampoco implica la falta de táctica en el trato con los fieles sencillos, que también son objeto de la preocupación pastoral, aunque representen a las mechas humeantes que no hay que apagar.

El culto cristiano debe expresarse litúrgica y privadamente. A este respecto se deben ponderar estas palabras de Romano Guardini, insigne precursor del Movimiento litúrgico de nuestros días: «No se trata de parangonar, ni ello sería válido, una espiritualidad con otra... No cabe, por lo tanto, la disyuntiva de decir: "ésto o aquéllo", sino ésto y aquéllo, lo uno y lo otro coexistiendo en una viva y eficiente compenetración»³³.

7. LA NECESIDAD DEL CULTO PRIVADO.

En la actualidad es sumamente interesante presentar la necesidad del culto privado desde un punto de vista litúrgico. En estos últimos años se ha suscitado de modos diversos esta cuestión. Nuestra intención es ofrecer aquí algunas reflexiones sobre la necesidad del culto privado y sobre la necesaria complementación entre las acciones litúrgicas y los ejercicios piadosos.

a) *Doctrina Conciliar.*

El Concilio Vaticano II, en su Constitución litúrgica, ofrece una doctrina clara y decidida sobre la necesidad del culto privado. Las enseñanzas conciliares se pueden resumir en las siguientes proposiciones:

31. L. BOUYER, *La vie de la liturgie*, (Lex orandi, 20), Ed. du Cerf, Paris, 1956, p. 308.

32. Cf. F. CABROL, *La oración de la Iglesia*, ed. Gili, Barcelona, 1909, pp. 183-196; *La prière des premiers chrétiens*, Grasset, Paris, 1929, p. 223.

33. R. GUARDINI, *El espíritu de la Liturgia*, Araluze, Barcelona, 1946, p. 119.

La Sagrada Liturgia no abarca toda la acción cultural de la Iglesia ³⁴; la vida espiritual no se encierra únicamente en la participación activa en el culto litúrgico ³⁵ y

«los ejercicios piadosos del pueblo cristiano, mientras sean conformes a las leyes y a las normas de la Iglesia se recomiendan sobre manera, principalmente cuando se realicen por mandato de la Sede Apostólica.

Gozan también de una dignidad especial las prácticas religiosas de las Iglesias particulares que se celebran por mandato de los Obispos, a tenor de las costumbres o de los libros legítimamente aprobados» ³⁶.

La postura del Concilio en este aspecto es evidente. Su posición doctrinal es también clara. La Constitución aporta otras pruebas que manifiestan la necesidad del culto privado, que son fundamentalmente éstas: la necesidad de que las personas se preparen y se dispongan para la Liturgia y, en especial, para los Sacramentos ³⁷ mediante la mortificación y la recepción del ministerio apostólico y la obligación de cumplir el precepto del Señor, cuando dijo:

«Cuando ores entra en tu cámara y, cerrada la puerta, ora a tu Padre, que está en lo secreto...» ³⁸.

b) *Doctrina Pontificia.*

La doctrina de los Sumos Pontífices sobre la necesidad del culto privado se encuentra principalmente en las enseñanzas del Papa Pio XII. En la encíclica *Mystici Corporis*, el Papa, al defender la eficacia impetratoria de las oraciones privadas en contra de aquellos que la negaban, enseña la doctrina de la necesidad del culto privado en unión con el culto público en la vida eclesial ³⁹. En la Encíclica *Mediator Dei* habla expresamente de la necesidad de las prácticas personales de piedad «para alimentarse, estimularse y vigorizarse y para animarnos a la perfección» ⁴⁰.

Su Santidad el Papa Pio XII habló aún más claramente sobre este problema en el discurso al Congreso Internacional de Liturgia Pastoral, celebrado en Asís el año 1956. En esta ocasión el Papa se expresó de este

34. Cf. CL art. 9: Concilio, p. 154.

35. Cf. CL art. 12: Concilio, p. 156.

36. CL art. 13: Concilio, p. 157.

37. Cf. CL arts. 9 y 12: Concilio, pp. 154-5 y 156.

38. Mt. 6, 6.

39. Cf. *Mystici Corporis*, AAS 35 (1943) 39 (235).

40. *Mediator Dei*, AAS 39 (1947) 535.

modo: «Mas la Liturgia no es toda la Iglesia; aquélla no agota todo el campo de sus actuaciones. Ya, junto al culto público —de la comunidad— hay lugar para el culto privado, que el individuo tributa a Dios en lo secreto de su corazón o expresa mediante actos exteriores, y que posee tantas variantes cuantos son los cristianos, aunque procede de la misma fe y de la misma gracia de Cristo» ⁴¹.

Estas enseñanzas de este insigne Pontifice son suficientes para señalar cuál ha sido últimamente el pensamiento pontificio en torno a la necesidad del culto privado. La respuesta sobre su necesidad es, pues, positiva. Los fundamentos básicos de esta doctrina pontificia y conciliar son abundantes en la Sagrada Escritura; en la Tradición, como interpretación eclesial de la Palabra de Dios; en la Teología, como la ciencia de la fe y en la sagrada Liturgia, como celebración del misterio de la fe y de la caridad. Por otra parte, esta doctrina coincide con las enseñanzas de los demás Pontifices, como se puede constatar leyendo los documentos respectivos ⁴².

c) *La sagrada Escritura y la Tradición.*

En la sagrada Escritura se halla un precepto que postula la necesidad del culto privado dentro del culto eclesial, siendo él una defensa implícita del culto litúrgico. Me refiero al precepto de la oración continua expresado y vivido de maneras diversas en la historia del cristianismo. Cristo confió este mandamiento a sus Apóstoles:

«Velad, pues, en todo tiempo y orad» ⁴³. «Es preciso orar en todo tiempo y no desfallecer» ⁴⁴. «Nosotros debemos atender —decían también los discípulos— a la oración y al ministerio de la palabra» ⁴⁵. «Orad sin cesar», escribía también San Pablo ⁴⁶, etc.

Dadas estas enseñanzas de Cristo y de los Apóstoles y la práctica de las comunidades primitivas ⁴⁷ se debe concluir que esta expresión "oración

41. AAS 48 (1956) 714.

42. Cf. A. BUGNINI, *Documenta Pontificia ad instaurationem Liturgicam spectantia*, 2 vol., Roma, 1953 y 1959; *La liturgia: Insegnamenti pontifici*, 8. Monaci di Solesmes, ed. Paoline, Roma, 1959; *Dialogo con Dio. Riflessi liturgici nei discorsi di Paolo VI*, ed. Vaticana, Vaticano, 1966.

43. Lc. 21, 36.

44. Lc. 18, 1.

45. Hech. 6, 4.

46. I Tes. 5, 17; Cf. Col. 4, 2; Ef. 5, 19-20.

47. Cf. Hech. 12, 5.

continua” implica el culto privado como una necesidad en la vida cristiana ⁴⁸.

Desde el punto de vista de la Tradición llegamos también a la necesidad del culto privado. Los primeros cristianos de la era apostólica, antes de la destrucción del templo de Jerusalén, practicaban, además de la Liturgia cristiana en casas especiales, las horas de la oración judía. Destruído el templo en el año 70, los cristianos continuaron orando, viviendo con más facilidad la realidad de Cristo que ocupaba el lugar y la importancia del templo en un grado sumo. La oración se convierte de este modo en cristocéntrica, originando, quizá, la reacción teocéntrica del Evangelio de San Juan.

Los cristianos de la época posterior continúan practicando también el culto privado como se prueba suficientemente en los escritos que se conservan de aquella época. La Tradición Apostólica de San Hipólito ⁴⁹ y otros muchos escritores ⁵⁰ se hacen eco de las oraciones particulares de los cristianos primitivos. Los tratados sobre la oración de los Padres antenienos prueban también la vigencia e importancia del culto privado en aquella época ⁵¹. En este sentido escribió Tertuliano: «Referente al tiempo de la oración, una sola cosa hay prescrita: orad en todo tiempo y lugar» ⁵². Este ambiente, que hemos encontrado en los primeros tiempos de la Iglesia, prueba claramente la necesidad del culto privado. La Tradición ofrece siempre las exigencias vitales e internas del cristianismo.

d) *La sagrada Teología.*

No es nuestra intención repetir aquí los fundamentos ontológicos y morales del culto privado. Nos limitaremos únicamente a señalar algunas consideraciones teológicas sobre la necesidad del culto privado. La reflexión teológica sobre nuestra dependencia total de Cristo en el orden sobrenatural ⁵³ y sobre el precepto de la oración continua nos lleva a la conclusión de la necesidad del culto extralitúrgico. Por otra parte, el cristiano en su vida corriente de cada día se halla rodeado con frecuencia de circunstancias adversas que reclaman imperiosamente la oración privada. Incluso, es imposible alimentar la oración continua en Espíritu y en ver-

48. Cf. *Summa Theologiae*, 2-2, 83, 14 ad 4m.

49. Cf. *Traditio Apostolica*, 3.ª ed. Ed. B. Botte, Münster, 1963, pp. 82-3.

50. Cf. J. MATEOS, *L'Office monastique a la fin du IV siècle. Antioquie, Palestine. Cappadoce*, en *Oriens Christianus* 47 (1963) 53-58.

51. Cf. A. HAMMAN, *La Oración*, Herder, Barcelona, 1967, pp. 708-767.

52. TERTULIANO, *De oratione* 23: PL 1, 1299.

53. Cf. Jn. 15, 5.

dad ⁵⁴ sin la práctica de la oración privada en ciertos momentos cumbres de la jornada. Además, el culto cristiano no podrá nunca limitarse a ciertos tiempos reglamentados. El culto es algo vital y debe expansionarse cuando lo reclaman las necesidades espirituales. Aquí también es verdad la superación de la exigencia legislada.

La piedad es una propiedad del culto cristiano. El alma cristiana sirve a Dios en el culto como un hijo se somete, respeta y ama a su Padre y no como el siervo respeta a su amo. Los cristianos reconocen las grandezas y las misericordias de Dios, como el hijo reconoce la obra de su Padre. De esta realidad brota también la necesidad del culto continuo, pues las relaciones entre el hijo y el padre son continuas. El culto público limitado por su naturaleza a ciertos tiempos y lugares no puede llenar todas estas exigencias filiales del cristiano con Dios. El culto privado nace con la finalidad de extender las relaciones filiales de los cristianos con Dios Padre mediante el ejercicio continuado de las virtudes, sobre todo, las virtudes teologales.

La doctrina teológica reclama, como se ha visto, la existencia del culto privado en unión con el culto público en el cristianismo y en la vida personal de cada uno. Las posiciones autosuficientes en torno a la Liturgia son radicalmente falsas. Todo panliturgismo sería ciertamente falso. Con todo, es preciso reconocer la superioridad de la sagrada Liturgia sobre los ejercicios piadosos. A continuación veremos cómo incluso la Liturgia es un fundamento de la necesidad del culto privado, pues éste brota como una exuberancia interior de la vida cristiana en las celebraciones litúrgicas.

e) *La sagrada Liturgia.*

La plena eficacia sobrenatural de la Liturgia exige una preparación remota y próxima. Este principio general es evidente cuando se considera que toda recepción o aumento de la gracia santificante presupone una disposición apta en la persona, la cual fundamenta en cierto modo la aceptación voluntaria de la gracia y de su justificación implicada y manifiesta en el aspecto progresivo de la santificación cristiana. Esta disposición previa se consigue entre otras maneras, exceptuados los sacramentos, mediante el culto privado que el alma cristiana rinde a Dios de modos diversos.

Este valor del culto extralitúrgico permite afirmar que el auténtico sentido litúrgico fundamenta la importancia del culto privado, pues si el

54. Cf. Jn. 4, 23.

cristiano se acerca a la Liturgia sin una preparación conveniente no podrá ser consciente de los inmensos horizontes que se abren en las celebraciones litúrgicas. Esto se observa mejor cuando el trato íntimo del alma con Dios crea una nueva atmósfera en la vida espiritual. El espíritu de oración alienta en el cristiano el sentido de Cristo, el cual fundamenta la participación activa, consciente y eficaz en las acciones litúrgicas. Estas enseñanzas se encuentran expresamente en la Encíclica *Mediator Dei* ⁵⁵. Toda oposición, pues, entre el culto público y el culto extralitúrgico es errónea y sus consecuencias son muy funestas.

Además, la celebración digna de la Liturgia reclama antes de su realización la práctica de las virtudes teologales y de algunas morales, v. gr., la religión, la obediencia, la humildad, la piedad, etc., que se consigue también en el culto privado. Con esta preparación la Liturgia será realmente una profesión de fe, de esperanza y de caridad. Un auténtico servicio a nuestro Padre que está en los cielos, reconociendo su grandeza y nuestra dependencia de su poder y de sus misericordias.

Las acciones litúrgicas conducen también a la práctica del culto privado, pues ellas son fuente de oración, de contemplación y de piedad. La Liturgia conduce al culto privado elevando las almas cristianas al amor de Dios. Ella equilibra también la espiritualidad cristiana evitando todo mal entendido culto privado y el individualismo malsano que puede nacer en la vida cristiana. Las oraciones litúrgicas suelen terminar en la oración secreta o particular.

La Tradición fundamenta esta doctrina. San Benito deseaba que los monjes meditaran sobre los Salmos después del Oficio ⁵⁶. San Gregorio Magno afirma que los monjes se dedicaban a la oración después del Oficio Divino ⁵⁷. Lo mismo sucedía en la Edad Media, v. gr., en las primeras comunidades dominicanas ⁵⁸. El método de meditación a base de la sagrada Liturgia es el más antiguo, el más seguro y el que fundamenta la piedad más universal y cristiana ⁵⁹. «Las enseñanzas encerradas en el Año Litúrgico, que a todos proponemos —escribía el Papa Pío XII— deben ser meditadas especialmente por vosotros, sacerdotes, que con el Sacrificio Eucarístico y con el Oficio Divino tenéis una parte tan importante en el desarrollo del ciclo litúrgico» ⁶⁰.

55. Cf. *Mediator Dei*, AAS 39 (1947) 533.

56. Cf. S. BENITO, *Regula* 52: PL 66, 747.

57. Cf. S. GREGORIO MAGNO, *Diálogos* 2, 4: PL 66, 142.

58. Cf. G. DE FRACHET, *Vidas de los Hermanos*, ed. Paulino Alvarez, Edit. El Stmo. Rosario, Vergara, 1928, pp. 152-155.

59. Cf. I. RYELAND, *Breviére et meditation*, en *Semaine de Maredsous*, 1913, pp. 169-187.

60. *Menti nostrae*, AAS 42 (1950) 671.

8. LA EFICACIA DEL CULTO PRIVADO.

Ciertamente el valor y la eficacia del culto privado es absolutamente hablando inferior al culto litúrgico. Sin embargo, aún siendo inferior, encierra un gran interés y es posible hablar de una auténtica eficacia del culto privado. Anteriormente hemos visto como la conexión del culto extralitúrgico con la Liturgia muestra su importancia y su eficacia en el orden sobrenatural. Por otra parte, el culto privado está dotado en sí mismo de eficacia «por que el Divino Redentor tiene estrechamente unidos a Sí no sólo a su Iglesia, como a Esposa amadisima, sino en ella también a las almas de cada uno de los fieles» ⁶¹.

Esta eficacia del culto privado es doble, como la de toda oración: impetratoria y meritoria. El ejercicio del culto privado fundamenta el merecimiento de la bienaventuranza, como cualquier acto virtuoso procedente de la caridad. También cuando se pide algo en los ejercicios piadosos, si se cumplen las condiciones requeridas, se concede la petición debido a la bondad y a la misericordia divinas. El ejercicio de las virtudes implicadas en el culto privado es también fuente de méritos para el alma cristiana. Incluso, cuando las disposiciones subjetivas son mejores que en el culto público, la eficacia es en concreto mayor que en la Liturgia. Otras veces, el beneplácito divino derrama también sus gracias más abundantemente en el culto privado. Por otra parte, conviene recordar que la virtualidad del culto privado no es sólo personal, sino que redundaba también en el bien de todo el Cuerpo místico, debido a la comunión de los santos ⁶².

CONCLUSION.

La auténtica posición ante la Liturgia en sus relaciones con los ejercicios piadosos no es la oposición, sino la complementación. No deben oponerse ambos cultos, pues están llamados a la ayuda mutua en una constante interacción. Una incomprensión en este sentido implicaría un gran perjuicio para ambos cultos en el orden de su eficacia sobrenatural y una base de confusionismo. El culto cristiano en sus diversas manifestaciones está llamado únicamente a extender la paz y el amor de Dios en todos los fieles mediante el Honor divino.

En la historia del culto cristiano hallamos una época en la cual las relaciones entre la Liturgia y los ejercicios piadosos comienzan a ser un

61. *Mystici corporis*, AAS 35 (1943) 39 (235).

62. Cf. o. c., p. 40 (236).

problema sin una auténtica solución ⁶³. Esta época es la Alta Edad Media, cuando la sagrada Liturgia comienza a vivirse como un espectáculo sin gran repercusión en la espiritualidad cristiana práctica, y, por otra parte, la vertiente de lo comunitario en la asamblea de los cristianos queda casi ahogada bajo el predominio de lo personal. En esta lucha se hallan influencias ajenas al cristianismo, influjos del monaquismo, etc... Esta división entre las acciones litúrgicas y los ejercicios piadosos se va profundizando cada vez más. Además, el desconocimiento de la lengua latina, la ignorancia del clero, la pasividad de los fieles, etc., son motivos que explican este estado de cosas.

Los cristianos cuando no han encontrado en la Liturgia las estructuras y el contenido de su vida sobrenatural han buscado este alimento en otras fuentes, también cristianas aunque no siempre tan cercanas a la celebración del misterio del Señor. Así nacieron las devociones exageradamente sensibles y subjetivas en algunas ocasiones a nuestra Señora y al Señor. Así nació el movimiento de la «Devotio Moderna», cuyas influencias han sido tan inmensas en la Historia de la espiritualidad cristiana. Un testimonio de esta separación entre la Liturgia y las devociones piadosas está en los famosos «Libelli precum». Los «Libros de Horas» prueban también lo mismo. Ellos se derivan de la Liturgia. Pero han perdido su espíritu y ambiente característicos. Las acciones litúrgicas comienzan a meditarse e incluso, a veces, se considera la celebración litúrgica como un medio y no como el fin de nuestra santificación. También en la espiritualidad cristiana ha habido momentos en los cuales el hombre se ha colocado en el centro, dejando a Dios a un lado.

Este problema de las relaciones entre las acciones litúrgicas y los ejercicios de piedad queda reflejado también en las Instituciones religiosas de los Monjes y de las Ordenes Mendicantes y no siempre obtuvo la misma solución. Esto se observa en las ramas monásticas que brotaron del tronco de San Benito y en las familias mendicantes de Santo Domingo y de San Francisco. La reforma protestante se encontró con esta separación entre el culto litúrgico y el culto privado y reaccionó violentamente contra una Liturgia practicada a veces como si fuera una acción mágica. En la época postridentina el problema continúa. La Liturgia y los ejercicios piadosos eran dos hermanos separados y alejados por el misterio de lo desconocido por incomprendido. El barroco litúrgico, reacción típica de la contrarre-

63. Cf. L. BOUYER, *La vie de la Liturgie* (Lex orandi, 20), Ed. du Cerf, Paris, 1956; M. FESTUGIERE, *La liturgie catholique. Essai de synthèse*, Maredsous, 1913; J. LECLERCQ, *Dévotion privée, piété populaire et liturgie a Moyen âge*, en *Etudes de Pastorale liturgique*, (Lex orandi, 1), du Cerf, Paris, 1944, pp. 149-186; S. MARSILI, *Liturgia, vita della Chiesa*, en *Sacra Doctrina* 7 (1962) 549-576; *La Maison-Dieu*, nn. 69, 72 y 73; etc.

forma, no halló la solución en este estado de cosas. El Romanticismo, que en el aspecto litúrgico fijó también su mirada en la Edad Media, tampoco se encontró con este problema planteado precisamente en la época considerada por él como digna de imitación.

El Movimiento litúrgico de nuestro siglo, sobre todo en su vertiente pastoral, es el que ha encontrado esta problemática en la espiritualidad cristiana. Ha descubierto el contrasentido cultural de una Liturgia celebrada sin una participación consciente por parte de los cristianos. Ciertamente no ha sido un hecho general en todas las épocas anteriores a la nuestra ni tampoco propio de todos los cristianos. Con todo, sí es verdad que muchos vivían su espiritualidad cristiana al margen de las celebraciones litúrgicas como ambiente y como estructura. La oración era la oración privada. La santificación se consideraba a veces desde un punto de vista excesivamente subjetivo.

Este panorama examinado por el Movimiento litúrgico ha sido reconocido por la Constitución litúrgica *Sacrosanctum Concilium* ⁶⁴. La sagrada Liturgia debe ser prácticamente la cumbre, la fuente y la manifestación más plena de la espiritualidad cristiana. Es normal, pues la Liturgia es el ejercicio de las potestades profética, real y sacerdotal del Señor; es la celebración del misterio pascual de Cristo; es el honor y la gloria de Dios y nuestra santificación. La Constitución conciliar sobre la Sagrada Liturgia nos propone también la solución a este problema. La pastoral de la espiritualidad cristiana exige la unión entre el culto litúrgico y el culto extralitúrgico, entre la oración de la Iglesia y la oración de los cristianos en la Iglesia, Cuerpo místico de Cristo.

La doctrina actual sobre la solución de este problema se puede proponer en los siguientes puntos:

La Liturgia es una especie de culto superior. — Esta es la doctrina clara contenida y expuesta con profundidad y con sentido pastoral en la Encíclica *Mediator Dei*, en la Constitución litúrgica, en las dos Instrucciones para aplicar debidamente la Constitución sobre la Liturgia y en los demás documentos del Magisterio donde se ha expuesto la solución a esta separación entre la celebración litúrgica y el culto privado. Los fundamentos en los cuales se basa esta doctrina están en la actuación especial del sacerdocio del Cuerpo místico íntegro en la Liturgia, en su característica de oración pública, es decir, de la Iglesia como sociedad y Cuerpo, cuya eficacia y valor no es igualada por ninguna otra acción cultural. La Liturgia es la principal manifestación cultural en la Iglesia.

64. Cf. CL arts. 9-13: Concilio, pp. 154-157.

Además de las acciones litúrgicas existe y debe existir el culto privado. — Anteriormente hemos expuesto la doctrina insistente en este sentido de la Encíclica *Mediator Dei* y de la Constitución conciliar sobre la sagrada Liturgia. No es necesario añadir nada más.

Entre las celebraciones litúrgicas y los ejercicios piadosos no hay oposición. — Ambos cultos proceden del Señor y ambos se realizan en la Iglesia, en su vertiente comunitaria y en su aspecto personal. Pues todas las acciones son de las personas y todas las acciones de los cristianos son comunitarias y eclesiales. El fin de ambos cultos es el mismo: la gloria y el honor divinos. Nuestra santificación será una consecuencia de la gloria de Dios. Cuando se halla la oposición y la contradicción entre ambos cultos hay que preguntarse por la incomprensión de una de las dos acciones culturales. Nuestro estudio ha manifestado cómo existe una complementación entre la Liturgia y el culto extralitúrgico.

Con todo, la voluntad de la Iglesia sugiere que "es preciso que estos mismos ejercicios se organicen teniendo en cuenta los tiempos litúrgicos, de modo que vayan de acuerdo con la sagrada Liturgia, en cierto modo de ella se deriven y a ella conduzcan al pueblo, ya que la Liturgia está por encima de ellos" ⁶⁵. La Constitución ha hablado claramente. Sin embargo, no supone una doctrina nueva, pues esto ya se hallaba en la Encíclica *Mediator Dei*, aunque quizá su sugerencia no fuera tan precisa. Todas las devociones deben ser orientadas hacia una más perfecta celebración del misterio pascual. La Liturgia será siempre la cumbre hacia la que asciende el culto de la Iglesia. La Liturgia será siempre la fuente donde mana su fuerza y su realidad contemplativa. La Liturgia es la vivencia perfecta del Honor de Dios.

65. Cf. CL art. 13: Concilio, p. 157.